

fusión cerrados a fecha 30 de Noviembre de 2003 de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos Sociedad Anónima», de «Sierra Molar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal y de «Señorio del Mar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal. Habiendo tenido la Junta de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos Sociedad Anónima» el carácter de Universal y teniendo el carácter «Sierra Molar, Sociedad Limitada» y «Señorio del Mar, Sociedad Limitada», de Sociedades Unipersonales, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Torreveja, a 21 de febrero de 2004.—Don José Rodríguez Murcia en su calidad de Consejero-Delegado de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», y D. José Agustín Rodríguez Gascón, en su calidad de Administrador Único de las entidades «Sierra Molar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal, y «Señorio del Mar, Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal.

Torreveja, 3 de marzo de 2004.—Consejero-Delegado, D. José Rodríguez Murcia.—8.029.
2.^a 11-3-2004

S.P.M., S. A.

La junta general de la sociedad, celebrada el día 10-1-2004, con la finalidad establecida en el artículo 76 de la Ley de S.A., acordó la disminución del capital en 34.497,40 € por amortización de acciones propias, lo que se hace público en cumplimiento del art. 165 de la Ley de S.A.

Lleida, 16 de enero de 2004.—El Administrador solidario, José María Mora Mascaró.—8.023.

TRACTAMENT METROPOLITÀ DE FANGS, S. L.

Se convoca a los señores accionistas a la próxima Junta General Extraordinaria de socios de Tractament Metropolità de Fangs, S.L., que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de marzo a las

11,45 horas y en su caso en segunda convocatoria el siguiente 1 de abril a la misma hora en la Calle Mas Casanovas, n.º 46-64, de Barcelona, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Autorizaciones para elevar a público los acuerdos de la reunión.
Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Barcelona, 1 de marzo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Ana Piera Gómez.—8.024.

URBANIZACIÓN CALA MANDIA, S. A.

En los Autos de Convocatoria de Junta General de Accionistas número 456/03 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca sito en la C/ Travessa D'en Ballester s/n (Sa Guerreria), se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Propuesta de auto del/de la Secretario Judicial d./dña. Gema Burriel Manzanares.

En Palma de Mallorca, a ocho de enero del dos mil cuatro.

Hechos

Único.—Por el Procurador Sr. Reinoso Ramis, actuando en representación de D. Antonio Riera Jaume se ha presentado escrito solicitando la suspensión de la junta señalada para el día 8 de enero del 2004 alegando que debido a un error material en la convocatoria de Junta publicada por edictos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y el diario El Día del Mundo, solicitando se vuelva a señalar nuevamente convocatoria de junta general de la entidad Urbanización Cala Mandia Sociedad Anónima de la que acreditaba ser titular de cuatrocientas cincuenta acciones, correspondientes al 45 por ciento del capital social, acreditando dicho extremo con la certificación del Registro Mercantil de Palma de Mallorca de 15/12/1999.

Parte dispositiva

Se convoca junta general de la compañía mercantil Urbanización Cala Mandia Sociedad Anónima que se celebrará el catorce de mayo del 2004

a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el mismo lugar y hora del día diecisiete de mayo del 2004 a las doce horas en segunda convocatoria que estará presidida por el promotor D. Antonio Riera Jaume, correspondiendo el cargo de secretario a la persona que él designe.

Siendo el orden del día el siguiente:

Orden del día

Primero.—Reactivación de la Sociedad, y consiguiente aumento del capital social.
Segundo.—Cambio de domicilio social.
Tercero.—Aprobación del Balance de situación de la Compañía.
Cuarto.—Fijación del Régimen de Administración y nombramiento de la persona o personas para el ejercicio de dicho cargo.
Quinto.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1989 a 2002 ambos inclusive.
Sexto.—Aprobar los nuevos estatutos por los que se regirá la Sociedad.
Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.
Octavo.—Aprobación del acta de la junta o designación de interventores al efecto.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe y texto íntegro de la modificación propuesta o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la junta aquellos accionistas titulares de acciones al portador que, con cinco días de antelación al fijado para su celebración, hayan procedido al depósito de las acciones en el domicilio social.

El llamamiento a los socios distintos del promotor se efectuará mediante la remisión postal de sendos testimonios, a cada uno de ellos, de esta resolución, cuyo acuse de recibo se unirá a la presente.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios, de mayor circulación de la Provincia con quince días de antelación por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios, y edictos que se entregarán al promotor para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el término de treinta días.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno. Así se propone y firma, doy fe.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 2004.—D. Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Magistrado-Juez.—8.016.